

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. S-PSI-019-2024

De conformidad con el Literal b, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE – CORNARE**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

Nombre y dirección de la entidad estatal: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 50. El Santuario – Antioquia.

Cornare atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

“FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PRIORITARIO PARA LOS PROCESOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA OBTENCIÓN DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO 220-2024”

ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para las actividades de atención de fauna silvestre dentro del Centro de Atención y Valoración de Fauna (CAV) se requiere un equipo de rayos X con las siguientes características:

Código UNSCP	Descripción	cantidad
41111808	Equipo portátil RX de fácil manejo con: Generador DPS controlado de alta frecuencia Rango de kv entre 40 – 100 Kv en etapas 1Kv Voltaje de entrada 4 Kw monofásico AC de 230/110, 50/60 Hz. Rango de mA entre 10 – 100 Ma Rango mAs entre 0.1 mAs a 250 mAs Tiempo de exposición entre 10 mseg a 5 seg Indicadores y controles con Ajuste de Kv y ajuste de mAs, exposición lista.	1

Vigente desde:

F-GJ-100 V.08
16-ago-22

	<p>Tubo de rayos X tipo de ánodo estacionario Punto focal 1.8 IEC 60336 Campo de rayos X de máximo 480 x480 mm a 1 m del punto focal Campo de Rayos X 480 mm x 480 mm a 1 m del punto focal Radiación de fuga <50 mR/hr a 1 m del punto focal Extensión del brazo 23º a 139 º vertical Rotación vertical del cabezal del tubo < 290º Rotación horizontal de la cabeza del tubo de 360º Rotación del colimador -90º a +90º Peso total aprox 83 Kg.</p> <p><u>Incluye:</u></p> <p>Digitalizador con pantalla de computador con: LCD display de 19 pulgadas Tiempo requerido para la carga del IP mín.49 seg Capacidad de procesamiento de hasta 73 lps/hr Especificación de lectura de 10 – 5 pixels/mm Tiempo de muestra en pantalla de aproximadamente 33 segundos Tiempo de impresión Aprox. 165 seg. (Aprox. 155 seg.)* en chasis de 35 - 43cm (14" 17") Número de apiladores 1 Network 10 Base T/100 Base TX Dimensiones (W x D x H) 560 540 392mm (22" 21" 15") Peso total aprox 39 kg (86 lbs) Condiciones de suministro de energía monofásica 50-60Hz AC120-240V ±10% 1.9A (max) Condiciones ambientales Temperatura 15 - 30 °C Humedad: 15 -80 % HR, Presión atmosférica 750- 106 hPa Cassete –Chasis de 8" x10"</p>	
--	---	--

- El equipo debe contar con garantía mínima de (1) año.
- Se deberá garantizar dos (2) mantenimientos preventivos y todos los mantenimientos correctivos necesarios durante mínimo el tiempo que dure la garantía del equipo o dispositivo
- Posterior a la entrega y ensamble proporcionar capacitación presencial sobre uso y funcionamiento al personal que sea designado por la entidad como responsable para la manipulación del equipo.

Vigente desde:

F-GJ-100 V.08
16-ago-22

Plazo del contrato: El contrato tiene un plazo de dos (2) meses y quince (15) contados a partir del acta de inicio sin superar la fecha de finalización del convenio marco 220-2024 que es el 31 de diciembre de 2024.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta: Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma SECOP II y de conformidad con los plazos allí establecidos.

Forma de presentación de la oferta:

Las propuestas se deberán diligenciar de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la entidad en la sección 3, denominada Cuestionario.

Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:

El presupuesto oficial para esta actividad es por la suma de **OCHEENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$85.000.000)** IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a los documentos del proceso.

El presupuesto del contrato será aportado por CORNARE en el Marco del convenio 220-2024, celebrado entre la Corporación y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con recursos propios de Cornare.

La indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial: Dicho proceso está cobijado por los acuerdos comerciales, suscritos con Guatemala, El Salvador y por la CAN (Comunidad Andina de Naciones), para lo cual se dará aplicación a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Las condiciones para participar en el proceso se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones electrónico y los documentos adicionales publicados en el Secop II.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

La Entidad limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Vigente desde:

F-GJ-100 V.08
16-ago-22



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Limitación territorial. El proceso de contratación podrá limitarse a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia, para lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación se observarán los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De limitarse la convocatoria, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Vigente desde:

F-GJ-100 V.08
16-agosto-22



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co